Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 932

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM – PLURIANUAL N° 16/2010 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL INAT, PAP, CEM Y HOSPITAL PSIQUIATRICO", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 23 de noviembre de 2010

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 16/2010 para la "Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para el INAT, PAP, CEM Y HOSPITAL PSIQUIATRICO"; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 16/2010 para la "Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para el INAT, PAP, CEM Y HOSPITAL PSIQUIATRICO", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.G.G.I.E.S. N° 18/2010, de fecha 01 de octubre de 2010, la Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el llamado es AD REFERENDUM, y cuenta con PAC N° 203307, cuyo monto asciende a la suma de G. 15.389.046.500. Por este motivo, en el momento de la firma de los contratos con las empresas adjudicadas, se deberá contar con el CDP definitivo.

Que en el Acta de Sesión Pública Virtual, efectuada en fecha 05 de noviembre del corriente año, consta la lista de Proveedores participantes, presentando las documentaciones las firmas Casa Boller S.A., Chaco Internacional S.A., Dezeta S.A., El Alamo S.A., GT Scientific S.A., Jack Fack S.R.L., Siegen, Libra Paraguay S.A., Luis Armando Abbate Cordazzo, Quimica Inglesa S.A., Scarpe S.R.L., Scarpe S.R.L., Distribuidora La Policlínica S.A., D y D Distribuidora S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Dra. Rocio Bogado, DGGIES, el Abog. Pedro Santander, DGGIES, y el C.P. Ralph Núñez Urbieta, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a las firmas: Casa Boller S.A., Chaco Internacional S.A., Dezeta S.A., El Álamo S.A., GT Scientific S.A., Jack Fack S.R.L., Siegen, Libra Paraguay S.A., Luis Armando Abbate Cordazzo, Química Inglesa S.A. Así mismo, se procedió a recomendar declarar desierto los ítem 1, 6, 7, 9, 18, 21, 22, 23, 29, 30, 31, 32, 44, 46, 51, 53, 54, 57, 59, 60, 63, 65, 66 y 67 por no presentarse ofertas conforme al artículo 30, inciso "a" de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"; y los ítem 19, 24, 27, 28, 45, 47, 48, 49, 50, 52, 61, 62 y 64 por superar sustancialmente el precio referencial, conforme al artículo 30, inciso "c" de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 932

23 de noviembre de 2010
Hoja N° 2

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2864, de fecha 18 de noviembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional – Ad Referéndum- N° 16/2010 para la "Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para el INAT, PAP, CEM Y HOSPITAL PSIQUIATRICO", de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente	Ítem	Monto
1. CASA BOLLER S.A.	5	340.560.000
2. CHACO INTERNACIONAL S.A.	20, 33, 34	32.500.000
3. DEZETA S.A.	37, 38, 39	414.360.000
4. EL ALAMO S.A.	4	3.995.000.000
5. GT SCIENTIFIC S.A.	16, 17, 25, 35, 36, 55, 56, 58	22.495.050
6. JACK FACK S.R.L.	40, 41, 42, 43	1.356.680.000
7. SIEGEN	26	23.500.000
8. LIBRA PARAGUAY S.A.	2, 3	2.047.500.000
9. LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	10, 11, 12, 13, 14, 15	46.750.000
10. QUIMICA INGLESA S.A.	8	240.000.000
TOTAL ADJUDICACIÓN		8.519.345.050

SON GUARANÍES OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 932

23 de noviembre de 2010
Hoja N° 3

Artículo 2°. Declarar desiertos los Ítem N° 1, 6, 7, 9, 18, 21, 22, 23, 29, 30, 31, 32, 44, 46, 51, 53, 54, 57, 59, 60, 63, 65, 66 y 67 por no presentarse ofertas conforme al artículo 30, inciso "a" de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"; y los ítem 19, 24, 27, 28, 45, 47, 48, 49, 50, 52, 61, 62 y 64 por superar sustancialmente el precio referencial, conforme al artículo 30, inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de conformidad con los Arts. 30 de la Ley N° 2051/03 incisos a, b y c, y 46 del Decreto N° 21909/03, numeral 3°.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el presente ejercicio 2010, y a ser aprobados para el ejercicio 2011, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a suscribir los respectivos contratos previa aprobación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) definitivo.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm

Expte. N° 5964 /10.

DICTAMEN A. J. N°..2864...

A: **DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LPN SBE N° 16/2010 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INAT, PAP CEM Y HOSPITAL PSIQUIÁTRICO".-**

FECHA: 18/NOVIEMBRE/2010.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos en fecha 18 de NOVIEMBRE de 2010; ésta Dirección Jurídica, considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y adjudicar a las **empresas "CASA BOLLER S.A.", por un monto total de Gs. 340.560.000, "CHACO INTERNACIONAL S.A", por un monto total de Gs. 32.500.000, "DEZETA S.A.", por un monto total de Gs. 414.360.000, "EL ALAMO S.A.", por un monto total de Gs. 3.995.000.000, "GT SCIENTIFIC S.A.", por un monto total de Gs. 22.495.050, "JACK FACK S.R.L.", por un monto total de Gs. 1.356.680.000, "SIEGEN", por un monto total de Gs. 23.500.000, "LIBRA PARAGUAY S.A.", por un monto total de Gs. 2.047.500.000, "LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO", por un monto total de Gs. 46.750.000, "QUÍMICA INGLESA S.A.", por un monto total de Gs. 240.000.000,** a través de la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación conformado por la Dra. Rocio Bogado, DGGIES, el Abog. Pedro Santander, DGGIES y el C.P. Ralph Núñez Urbieta en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 17 de Noviembre de 2010, (9) nueve fojas, complementándose con el Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Adjudicación.

Que, el presente llamado es AD REFERENDUM, se verifica que el mismo cuenta con PAC N° 203307, cuyo monto asciende a la suma de G. 15.389.046.500, por este motivo en el momento de la firma de los contratos con las empresas adjudicadas, se deberá contar con el CDP definitivo.

Por otra parte, cabe señalar que la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 18 de Noviembre de 2010, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

ES MI DICTAMEN.

Edgar Eugenio Ruiz Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

10811 18 NOV 2010 15:55

..//..